

MENDOZA, **18 NOV 2021****VISTO:**

Las actuaciones que obran en el EXP-E-CUY: 31734/2021, en las que la Dirección de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Ambiental”, propone el Jurado encargado de evaluar la Tesis de Maestría de la Esp. Ing. Agr. María Elisa INDIVERI;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 49/2003-CS, Resolución N° 2385/2011 que modifica el punto 8.1, Título II, Anexo I de la Resolución Ministerial 160/2011 y con el objeto de que dicha profesional defienda la Tesis de Maestría presentada, a efectos de obtener el grado de “Magíster en Ingeniería Ambiental”.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera, en la que otorga “Mérito Equivalente” por sus trayectorias y antecedentes al Ing. Jorge Claudio FERNÁNDEZ LLANO y al Esp. Ing. Gonzalo Manuel DÁVILA.

Lo informado por la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión el día 26 de octubre de 2021.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar la Tesis de Maestría “Degradación anaerobia de orujo de uva de bodegas de la provincia de Mendoza”, presentado por la Esp. Ing. Agr. María Elisa INDIVERI (D.N.I. N° 28.514.120), para obtener su título de “Magíster en Ingeniería Ambiental”, cuya Directora de Tesis es la Dra. Ing. Susana LLAMAS y Codirector al Prof. Ing. Jorge Norberto FUENTES BERAZATEGUI:

Titulares

. Mgtr. Ing. Oscar Ricardo VÉLEZ	(Externo)
. Ing. Jorge Claudio FERNÁNDEZ LLANO	(Facultad de Ingeniería – UNCuyo)
. Mgtr. José Antonio GÁLVEZ	(Facultad de Ingeniería – UNCuyo)

Suplentes

. Mgtr. Sergio Antonio VARDARO	(Facultad de Ingeniería - UNCuyo)
. Esp. Ing. Gonzalo Manuel, DÁVILA	(Facultad de Ingeniería - UNCuyo)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 346/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo